

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

E059 - Empleo y estabilidad laboral

Secretaría de Trabajo														
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
2	El diagnóstico contiene un apartado de vinculación a los objetivos de instrumentación que no está actualizado.	Tomar en consideración para la actualización el PED 2019-2024, el Programa Sectorial de Trabajo y el Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla, así como los ODS y sus metas.	Se acepta la recomendación y se está realizando un replanteamiento del diagnóstico para el ejercicio 2022.	Específico	Acción: La acción se verá reflejada en el documento "Diagnóstico del Programa Presupuestario E063, del ejercicio 2022".	01/11/21	30/11/22	Secretaría de Trabajo	Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	Se implementó	El hallazgo se encuentra solventado con el Diagnóstico del ejercicio fiscal 2024 del Programa Presupuestario E063 Trabajo Digno. Evidencia documental: Diagnóstico del ejercicio fiscal 2024 del Programa Presupuestario E063 y alineación del programa en comento para el ejercicio 2024; dicha alineación es al Plan Estatal de Desarrollo, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los Programas Especiales (Transversales).	E4621_21STR_E059_2_A1.pdf	100	De acuerdo con el Documento Alineación del programa presupuestario, se identifica que el programa este alineado con la Modificación y Adecuación del PED 2019-2024, así como con los programas sectoriales, por lo que se atendió el ASM en su totalidad
3	Aunque se han definido los conceptos poblacionales, no representan un ejercicio de focalización.	Ampliar la población potencial a población ocupada y desocupada, en la población objetivo definirla como aquella que presenta convenios o juicios en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el año actual y anteriores a partir de información de INEGI (Relaciones laborales de jurisdicción local).	Se acepta la recomendación y se realizó nuevamente el análisis de la población objetivo, se está planteando que la población potencial es la población económicamente activa, la población referencia son la población económicamente activa ocupados del sector asalariados y la población atendida será el resultado total de las actividades programadas en el Programa Presupuestario.	Específico	Acción: La acción se verá reflejada en el documento "Análisis de la Población Objetivo" del Programa Presupuestario E063 del ejercicio 2022.	01/11/21	30/11/22	Secretaría de Trabajo	Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	Se implementó	Se tomaron en cuenta las recomendaciones realizadas siendo la población objetivo la población ocupada.	21STR_E059_3_A1.docx	100	La evidencia adjunta nos permite corroborar que se incorporaron las recomendaciones, tanto de la población potencial como de la población objetivo, por lo que se cumplió el ASM
4	El propósito de la MIR, no se espera que sea el resultado de los componentes asociados y sus respectivos supuestos.	Reformular el propósito a fin de representar el resultado de la generación de los componentes asociados en la MIR 2020. Y se propone la siguiente redacción: Población Económicamente Activa, ocupada y desocupada resuelve en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el trámite sus inconformidades presentadas respecto a su sitio de trabajo .	Se acepta la recomendación y se hizo un replanteamiento al propósito, lo anterior si infliere a la implementación al Sistema de Justicia Laboral en el Estado, lo anterior debido a que la impartición de Justicia Laboral deja de ser impartida por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	Específico	Acción: La acción se verá reflejada en el documento Matriz de indicadores para Resultados "MIR" del Programa Presupuestario E063, del ejercicio 2022.	01/11/21	30/11/22	Secretaría de Trabajo	Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	Se implementó parcialmente	Se realizó una reestructuración de los componentes como se puede ver en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E063 del ejercicio fiscal 2022.	21STR_E059_4_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, ya que se puede observar que se realizó una reestructuración de del Propósito y los Componentes.
5	El planteamiento de Actividades y su numeración no guarda un orden cronológico.	Establecer en secuencia las acciones necesarias para la producción de los componentes planteados en la MIR.	Se acepta la recomendación y se actualizaron las actividades planteadas de acuerdo a cada componente y guardar una cronología entre ellas, fortaleciendo la lógica vertical del Programa Presupuestario.	Específico	Acción: Se replantearán las actividades del Programa Presupuestario, cuidando la numeración a fin de que guarden un orden cronológico. Esta acción se verá reflejada al momento de la carga del programa presupuestario, y verificarse en la MIR del Programa Presupuestario E063, del ejercicio 2022.	01/11/21	30/11/22	Secretaría de Trabajo	Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	Se implementó	Se realizó un replanteamiento en las actividades del Programa Presupuestario E063 del ejercicio fiscal 2022 como se aprecia en la MIR del Programa, se podrá consultar la información en la página: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA%20TECNI-CA_Actividades_%202022%201ER%20TRIMESTRE%20GRAL.pdf	21STR_E059_5_A1.pdf	100	Con la evidencia documental que se adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, ya que se realizó una modificación en la numeración y el orden cronológico de las Actividades.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

E059 - Empleo y estabilidad laboral

Secretaría de Trabajo														
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
6	Los supuestos de 5 actividades y dos componentes se consideran dentro del ámbito de acción de la UR del Pp.	Establecer supuestos que correspondan a riesgos potenciales que se encuentran fuera del control de la gerencia del programa.	Se acepta la recomendación y se realizó un análisis de los supuestos por cada actividad para que correspondieran a la sugerencia planteada.	Específico	Acción: La acción se verá reflejada en el documento Matriz de Indicadores para Resultados "MIR" del Programa Presupuestario E063, del ejercicio 2022.	01/11/21	30/11/22	Secretaría de Trabajo	Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	Se implementó	El Programa Presupuestario ya se reestructuró tomando en cuenta las recomendaciones y los cambios se ven reflejados en el Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2022. Siendo los Componentes y Actividades que tuvieron modificación los siguientes: Componente 5 y Componente 6. Actividades: 3.3, 3.4, 5.1, 5.2 y 5.3. Información que se puede consultar en la página: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR%202022%201ER%20TRIMESTRE%20GRAL.pdf	21STR_E059_6_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta consideramos si se implementó el ASM, toda vez que se realizaron modificaciones en los supuestos de 5 Actividades y dos Componentes, mismos que se señalan en las observaciones del enlace.
7	Los indicadores de los niveles de Propósito y Componentes no son monitoreables ni Adecuados.	Tomar en consideración la propuesta de MIR, observando la medición de las dimensiones asignadas a cada indicador y dotándolos de variables de referencia que permitan valorar de manera adecuada el desempeño.	Los indicadores del propósito y componentes son monitoreables ya que entregan productos específicos, sin embargo, se acepta la recomendación ya que se mejoran los medios de verificación para su debida comprobación.	Específico	Acción: La acción se verá reflejada en el documento Matriz de Indicadores para Resultados "MIR" del Programa Presupuestario E063, del ejercicio 2022.	01/11/21	30/11/22	Secretaría de Trabajo	Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	Se implementó	El Programa Presupuestario se reestructuró tomando en cuenta la recomendación de que los indicadores de los niveles de Propósito y Componentes sean monitoreables y adecuados, mismos que se reflejan en la MIR del Pp E063 del ejercicio 2022. La página donde se puede consultar la información es: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR%202022%201ER%20TRIMESTRE%20GRAL.pdf	21STR_E059_7_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta es posible determinar que el ASM si se implementó, ya que se reestructuró el Pp referente a los indicadores de los niveles de Propósito y Componentes con la finalidad de que sean monitoreables y adecuados, mismos que se pueden validar en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E063 del ejercicio 2022.
9	El Pp no recolecta información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp.	Desarrollar un mecanismo para la generación, registro, actualización y sistematización de la información relativa a los bienes y servicios que otorga el Pp así como de los beneficiarios de este. La forma más sencilla es la integración de una base de datos ampliada de los expedientes con resolución, sin resolución, en trámite del año actual y todos los anteriores.	El programa presupuestario señala claramente a la población y área de enfoque atendida, se tomará en cuenta el contar con un mecanismo de sistematización de información.	Específico	Acción: Se trabajará conjuntamente con las Unidades Responsables que componen el Pp, creando una base de datos mediante la cual se verifique la información relativa a los bienes y servicios que otorgan en cada uno de los componentes como de los beneficiarios del programa presupuestario, este documento será de nueva creación y será parte de los archivos de la Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección.	01/11/21	30/11/22	Secretaría de Trabajo	Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	Se implementó	Se creó una base de datos la cual se compartió en Drive con los enlaces de las Unidades Responsables que componen el Programa Presupuestario E063, como mecanismo para la generación, registro, actualización y sistematización de la información relativa a los bienes y servicios que otorga el Pp, añadiendo a dicha base las celdas de: número de expedientes con resolución, sin resolución, y en trámite del año actual. Asimismo, se solicitó a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría de la Defensa del Trabajo y Tribunal de Arbitraje del Estado, que capturen la información correspondiente al drive antes mencionado. Cabe señalar que, el mantenimiento y resguardo de la base de datos esta a cargo de la Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección de la Secretaría de Trabajo, ya que es la Unidad Responsable del seguimiento a las metas del actual Programa Presupuestario E063.	21STR_E059_9_A1.xlsx	100	Con la evidencia que se adjunta es posible determinar que se implementó el ASM, ya que se elaboró una base de datos interna, con referencia a los comentarios del enlace, se ha solicitado a las áreas responsables que carguen la información, la que esta a resguardo de la Subsecretaría de Empleo. Se sugiere enviar una circular al drive o carpeta compartida, a efecto de que tengan conocimiento del mismo y quede como evidencia documental del cumplimiento.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

E059 - Empleo y estabilidad laboral

Secretaría de Trabajo														
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
10	El Pp no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo.	Emitir un manual de procedimientos a cargo de la UR del Pp, que contenga aquellos que generan los componentes del programa.	Se acepta la recomendación, debido a que los procedimientos de las Unidades responsables que integran el programa presupuestario está por autorizarse en la Secretaría de Administración.	Específico	Acción: Una vez que el manual de procedimientos sea aprobado por la instancia correspondiente podrá ser consultado públicamente.	01/11/21	30/11/22	Secretaría de Trabajo	Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	No se implementó	No se implementó la recomendación, toda vez que desde el año 2022 y hasta el ejercicio fiscal actual el programa presupuestario ha sido modificado conforme a las nuevas necesidades y reformas legales en materia laboral. Para el año 2021 el programa E059 se denominaba: Empleo y Estabilidad Laboral; para el año 2022 se denominaba: Trabajo Digno y Reforma Laboral y para los años 2023 y 2024 Trabajo Digno; ello con el objetivo de continuar enfocando nuestras metas en impulsar y coadyuvar a que las y los trabajadores poblanos asalariados mejoren sus condiciones y derechos laborales para contribuir al Trabajo Digno en el Estado de Puebla. Es preciso mencionar que, a raíz de la implementación de la reforma laboral en el Estado de Puebla, con fecha 3 de noviembre de 2021, era necesario que el programa presupuestario buscara metas diferentes, pues para el año 2023, ya no era necesario enfocarse en la implementación de la reforma, sino, cambiar el paradigma de las y los trabajadores y empleadores en dar seguimiento a los efectos de la misma y que el sector laboral y empresarial conozcan la reforma y se promueva el respeto a los derechos laborales.	E4450_21STR_E059_10_A1.pdf	0	Conforme a lo establecido en la Observación y Evidencia se menciona que el programa ha sufrido cambios relevantes desde el año de evaluación, derivando en reestructuras, por lo que aún no se cuenta con una Manual de procedimientos, por lo tanto el ASM no se ha implementado.
11	La información proporcionada por la UR para la evaluación no corresponde con la publicada en el portal de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.	Desarrollar una sola base de datos robusta con información consolidada, actualizada y validada por el área responsable del control contable y financiero de la Dependencia, la cual permita generar los informes trimestrales y al cierre del ejercicio destinados a la rendición de cuentas independientemente de cambios en la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal.	Se acepta la recomendación teniendo una relación más estrecha con el área administrativa con la finalidad de que los datos resultados del Programa Presupuestario sean acordes a los reportados en las instancias superiores contables.	Específico	Acción: Se trabajará en coordinación con el área responsable del control contable y financiero de la Dependencia, una base de datos robusta con información consolidada, actualizada y validada con relación al gasto ejercido por Unidad Responsable que componen el Pp para conocer el destino de los recursos asignados, la base de datos es interna sin embargo la información que proporcione el área administrativa y podrá consultarse con la Dirección de Administración de la dependencia.	01/11/21	30/11/22	Secretaría de Trabajo	Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	No se implementó	Por parte de esta unidad responsable, no se llevaron a cabo las gestiones correspondientes con la Dirección de Administración de esta secretaría para la elaboración de la base de datos de control contable y financiero, ya que por la reestructuración del programa presupuestario relativa al cambio de enfoque y finalidades que se buscaban, se decidió posponer hasta que el programa consolidara sus objetivos. Sin embargo, se desconoce si actualmente la Dirección de Administración cuenta con algún programa o base de datos similar que abone a la solventación de dicho hallazgo.	E1672_21STR_E059_11_A1.pdf	0	En la evidencia documental se menciona que el desarrollo de la base de datos no se ha realizado derivado a que el programa se ha reestructurado y se esta a la espera se su consolidación, por lo que se concluye que el ASM no se ha implementado.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

E059 - Empleo y estabilidad laboral

Secretaría de Trabajo														
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
12	El porcentaje de cumplimiento calculado en el Informe de Evaluación de gestión no corresponde con las metas programadas.	Verificar el cálculo del porcentaje de cumplimiento de metas, o en su caso la publicación de las metas modificadas durante el ejercicio.	Se acepta la recomendación y se realizará un reporte del cumplimiento por componente y actividades que permitan el monitoreo de cumplimiento.	Específico	Acción: Se solicitará la realización de un registro de datos internos para el monitoreo del Programa Presupuestario a cargo de la Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección, mismo que no será público, pero puede ser solicitado.	01/02/21	30/11/22	Secretaría de Trabajo	Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	Se implementó	Se lleva el control mediante una base de datos interna, con la cual se da seguimiento a las Unidades Responsables del Programa Presupuestario E063, en la que se incluye el porcentaje de avances, siendo responsable del mantenimiento de la base de datos y resguardo la Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección de la Secretaría de Trabajo	21STR_E059_12_A1.xlsx	100	Con la evidencia que se adjunta es posible determinar que se implementó el ASM, ya que se elaboró una base de datos interna, que no es pública, mediante la cual se da seguimiento a las Unidades Responsables de Pp E063.
13	No se dispuso de algún documento que defina el seguimiento de los compromisos contraindicatorios en el Documento Institucional de Trabajo derivado de la evaluación de indicadores al Pp E059 aplicada en el ejercicio fiscal 2018.	Integrar el documento de seguimiento a los ASM derivado de la evaluación del desempeño aplicada al Pp.	Se acepta la recomendación y se realizará un documento de seguimiento que sirva como soporte a este Aspecto.	Específico	Acción: El documento será de nueva creación y formará parte de los archivos de la Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección.	01/11/21	30/11/22	Secretaría de Trabajo	Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	No se implementó	No se implementó la recomendación, en virtud de la reestructuración del programa presupuestario mencionada en la redacción de la segunda observación del presente documento.	E3368_21STR_E059_13_A1.pdf	0	De acuerdo con la evidencia adjunta el programa tuvo una reestructuración, tanto en los indicadores como en los componentes, derivado de esto no se ha elaborado un documento de seguimiento de los ASM del programa, por lo cual se determina que no se ha implementado el ASM.